CONTRATO Nº 20/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 PARA LA REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y DEPORTIVA EN EL SECTOR COSTANERA PLAYA SAN JOSÉ – I.D Nº 407.489.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL JMC CONSTRUCCIONES del SEÑOR JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ** con R.U.C Nº 4607642-5, domiciliado sobre las calles Cerro Corá esquina Antequera de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como, acuerdan celebrar el presente "**REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y DEPORTIVA EN EL SECTOR COSTANERA PLAYA SAN JOSÉ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 PARA LA REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y DEPORTIVA EN EL SECTOR COSTANERA PLAYA SAN JOSÉ – I.D Nº 407.489.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.489.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 PARA LA REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y DEPORTIVA EN EL SECTOR COSTANERA PLAYA SAN JOSÉ – I.D Nº 407.489**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 623/2022 de fecha 27 de abril del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Remodelacion de Area verde y Deportiva en el sector de la Costanera Playa San Jose	Unidad	1		
1.1	Preparación del terreno, contrapiso empastonado de 10 cm, preparación de armadura para cargamento y terminación con máquina alizadora tipo helicoptero envarillado de 6 de 30x20 con piso alisado con juntas de dilatación de 3x3 m y producto pavidur. y pendientes hacia los extremos	Metros cuadrados	660	115.000	75.900.000
1.2	Provisión e instalación de caño pvc alta presión para conexión de agua potable (Incluye excavación, accesorios para conexón.) La fiscalización dará el detalle	Metro lineal	90	43.500	3.915.000
1.3	Pintura elástico impermeable para piso al exterior, marcación de lineas deportivas color blanco. La fiscalización dará el diseño de colores para la superficie.	Metros cuadrados	660	30.000	19.800.000
1.4	Construcción de mesa de ajedrez o Dama de Hormigón Armado en mosaiquismo en sus mesas y sillas de Hormigón Armado con PVC reforzado en la superficie	Unidad	4	1.300.000	5.200.000
1.5	Pérgola con columnas 20x20, Vigas de H°A° perimetral 15x30 c/ viguetas intermedias. Piso tipo canto rodado .La fiscalización dará el detalle.	Metros cuadrados	30	100.000	3.000.000
1.6	Sistema de Aros de Basquetbol color naranja c/ Estructura metálica c/ perfilería en C100 y C150 - soldado. Etc	Unidad	2	15.000.000	30.000.000
1.7	Excavación y colocación Estructura metálico de 4" galvanizado el par soporte de caños metálicos con los soportes correspondientes para la sujeción de la red para volibol moviles con forro de protección. Reglamentación internacional.	Unidad Medida Global	1	2.040.000	2.040.000
				Precio Total	**139.855.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 139.855.000** (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra se realizará el Sector Costanera de la Playa San José, ubicada sobre la Avenida Costanera de la Ciudad de Encarnación, siendo el plazo de ejecución de la obra de **60 (sesenta días) corridos,** que serán contados desde la firma del Acta de Inicio de obras.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: el Director de Desarrollo Urbano y Territorial, Arq. Edgar Fernández.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es de 10% (diez por ciento).La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art.39 de la Ley N° 2051/2003.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Remodelacion de Area verde y Deportiva en el sector de la Costanera Playa San Jose	Unidad	1

1.1	Preparación del terreno, contrapiso empastonado de 10 cm, preparación de armadura para cargamento y terminación con máquina alizadora tipo helicoptero envarillado de 6 de 30x20 con piso alisado con juntas de dilatación de 3x3 m y producto pavidur. y pendientes hacia los extremos	Metros cuadrados	660
1.2	Provisión e instalación de caño pvc alta presión para conexión de agua potable (Incluye excavación, accesorios para conexón.) La fiscalización dará el detalle	Metro lineal	90
1.3	Pintura elástico impermeable para piso al exterior, marcación de lineas deportivas color blanco.La fiscalización dará el diseño de colores para la superficie.	Metros cuadrados	660
1.4	Construcción de mesa de ajedrez o Dama de Hormigón Armado en mosaiquismo en sus mesas y sillas de Hormigón Armado con PVC reforzado en la superficie	Unidad	4
1.5	Pérgola con columnas 20x20, Vigas de H°A° perimetral 15x30 c/ viguetas intermedias. Piso tipo canto rodado .La fiscalización dará el detalle.	Metros cuadrados	30
1.6	Sistema de Aros de Basquetbol color naranja c/ Estructura metálica c/ perfilería en C100 y C150 - soldado. Etc	Unidad	2
1.7	Excavación y colocación Estructura metálico de 4" galvanizado el par soporte de caños metálicos con los soportes correspondientes para la sujeción de la red para volibol moviles con forro de protección. Reglamentación internacional.	Unidad Medida Global	1

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 18 (dieciocho) días del mes de mayo del 2022.--------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

JMC CONSTRUCCIONES

Jesús Manuel Esquivel Ramírez
Empresa JMC Construcciones